INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2019

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"

ID 367447

1. Introducción

En fecha 24 de julio del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 29/2019**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación.

2. Antecedentes

a. **Nº de PAC:** 367447

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30, para el año 2019.

c. **Fecha de publicación el SICP:** 28 de junio de 2019

d. **Sistema de adjudicación**: por el TOTAL

e. **Contrato:** cerrado

f. **Sistema de selección basado en la calidad y el costo:** Capacidad Técnica 80% y Propuesta Económica al 20% del total

g. **Capacidad financiera:** No aplica

h. **Capacidad técnica:** Sí aplica

i. **Experiencia:** Sí aplica

j. **Oferentes invitados**:

- COEFICIENTE S.R.L. (RUC N° 80019303-2)
- FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL (RUC N° 80010147-2)
- GEO-GABINETE DE ESTUDIOS DE OPINION (RUC N° 80026011-2)
- TEST MARKET RESEARCH PARAGUAY (RUC N° 80027555-1)
- TURU SRL (RUC N° 80003317-5)

k) **Montos referenciales por ítem:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Cesar F. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

1	80101507-046	Consultoría y/o asesoría en encuestas	Unidad	1	36.500.000	36.500.000

I) **Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los Abogados Elida Romero, Myrta Godoy y César Diesel, así como el Sr. Italo Casaccia; y, se establece que cada evaluación emitida deberá contar con por lo menos tres firmas de los cuatro miembros titulares designados.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

Que, la presentación y Apertura de oferta estaba fijada para el 04 de julio a las 10: 15 horas, en dicha fecha y hora, no se presentaron ofertas por lo que se realizó la prórroga de la fecha y hora de presentación y apertura de sobres fijándose como fecha el 11 de julio.

En fecha 11 de julio del corriente año siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	RUC N°
Ati Snead Consultores	912964-2
Canarias S.A.	80091200-4

4. Observaciones en el Acto de Apertura

- En el Acta de Apertura de Ofertas se ha dejado constancia de que la oferta económica de la firma CANARIAS S.A. no vino en sobre cerrado.

Análisis de las observaciones en el Acto de Apertura

Sobre el particular, corresponde traer a colación lo que dispone la Carta de Invitación del presente llamado: *"...**18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **80%** y la **Propuesta Económica** al **20%** del total.*

***Recepción de las ofertas:** Las ofertas técnicas (Sobre 1) y de precio (Sobre 2) deberán presentarse al mismo tiempo, hasta la fecha y hora límite establecidas en el SICP. -*

Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados según correspondan; debiendo estar ambos sobres incluidos en un sobre cerrado e identificado, a efectos de la presentación de la oferta. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante.

El sobre de la Oferta Económica (Sobre 2) contendrá el Formulario de Oferta Económica (Formulario N° 3) y la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 4). Los demás documentos legales solicitados en el Anexo E deberán formar parte de la Oferta Técnica (Sobre 1).-

***La evaluación de las ofertas se efectuará en dos etapas:** primera la de calidad (sobre 1) y luego el costo (sobre 2). Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino*

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP
Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

hasta que la evaluación técnica haya concluido. Las ofertas de precio (sobre 2) permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, la Convocante notificará a los oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio se les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será de entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los oferentes que decidan asistir...".

Por consiguiente, pese a que la Carta de Invitación indica la presentación de las ofertas técnicas y de precio en sobres cerrados y separados, la firma **CANARIAS S.A.** ha presentado las dos ofertas —en carpetas separadas— en un solo sobre cerrado.

El Artículo 24° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* —que se refiere a la presentación y apertura de ofertas—, establece que en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, de la fecha y hora señaladas en las bases de la licitación, se tendrán como no presentadas. Sin embargo, en este caso, la entrega de las ofertas técnicas y de precio se hizo en un solo acto —en un sobre cerrado—, en el lugar, fecha y hora señalados.

Por tanto, el hecho de que la presentación de la oferta económica de la firma **CANARIAS S.A.** no fue realizada en un sobre cerrado separado, no sería causal suficiente para descalificar la oferta.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales.	Ati Snead Consultores de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ	Canarias S.A.
Formulario de propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	NO LE APLICA	CUMPLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO LE APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	NO LE APLICA	CUMPLE

6. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla:

Documentos Formales.	Ati Snead Consultores de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ	Canarias S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta con su oferta fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vencido (no vigente)	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	Presenta con su oferta fotocopia simple de Patente Municipal, pero sin constancia de pago visible
Currículum de la firma consultora y currículum del Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado (incluyendo copias de contratos	CUMPLE	NO PRESENTA

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

o certificados firmados por clientes de los últimos 6 (seis) años).		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

En fecha 16 de julio de 2019, este Comité ha solicitado al oferente **CANARIAS S.A.** la remisión de los siguientes documentos, para que en el plazo de dos (2) días hábiles los presente:

- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Última Declaración Jurada de Salarios y último Extracto de Cuenta para pago del aporte obrero patronal, con constancia de pago.*
- *Certificado de Origen Nacional, si correspondiere.*
- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, al día (con constancia de pago visible).*
- *Currículum de la firma consultora y currículum del Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado (incluyendo copias de contratos o certificados firmados por clientes de los últimos 6 (seis) años).*

A la fecha se encuentra vencido el plazo otorgado, y no se recibió documentación alguna por parte del oferente citado, tampoco ha respondido ni solicitado prórroga alguna para el efecto.

Por consiguiente, ante el incumplimiento de la presentación de todos los requerimientos establecidos en el presente llamado, y la consecuente imposibilidad del Comité de Evaluación de continuar con el análisis de la oferta, corresponde la descalificación del oferente mencionado.

En fecha 16 de julio de 2019, este Comité ha solicitado a la oferente **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ** la remisión de los siguientes documentos, para que un plazo de dos (2) días hábiles los presente:

- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Última Declaración Jurada de Salarios y último Extracto de Cuenta para pago del aporte obrero patronal, con constancia de pago.*
- *Certificado de Origen Nacional, si correspondiere.*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*

En fecha 19 de julio de 2019, el oferente solicitó una prórroga de dos (2) días hábiles, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado. En la misma fecha, dicha prórroga es otorgada por este Comité.

En fecha **23 de julio de 2019**, la oferente **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ** remite —por Nota recibida como Expediente DNCP N° 5602— copia de Certificado de Cumplimiento Tributario – ***"EN CONTROVERSIA"*** emitida en la misma fecha; y, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE). Sin embargo, no se adjuntado documento alguno que se refiera al cumplimiento del pago del aporte obrero patronal.

Asimismo, por la precedente Nota, la oferente **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ** señala que los documentos que no se presentan y están pendientes, **están siendo tramitados por su Contador**, por lo que solicita una nueva prórroga para la presentación de los mismos.

Teniendo en cuenta la prórroga ya otorgada con anterioridad, y que los documentos pendientes de presentación corresponden al cumplimiento del pago del aporte obrero patronal que debería estar

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

tramitado a la fecha de presentación y apertura de ofertas —en base a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03—, este Comité considera improcedente el otorgamiento de una nueva prórroga.

Ahora bien, en primer lugar, cabe señalar que en la oferta de la oferente **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ** obra la siguiente Constancia de SIPE:

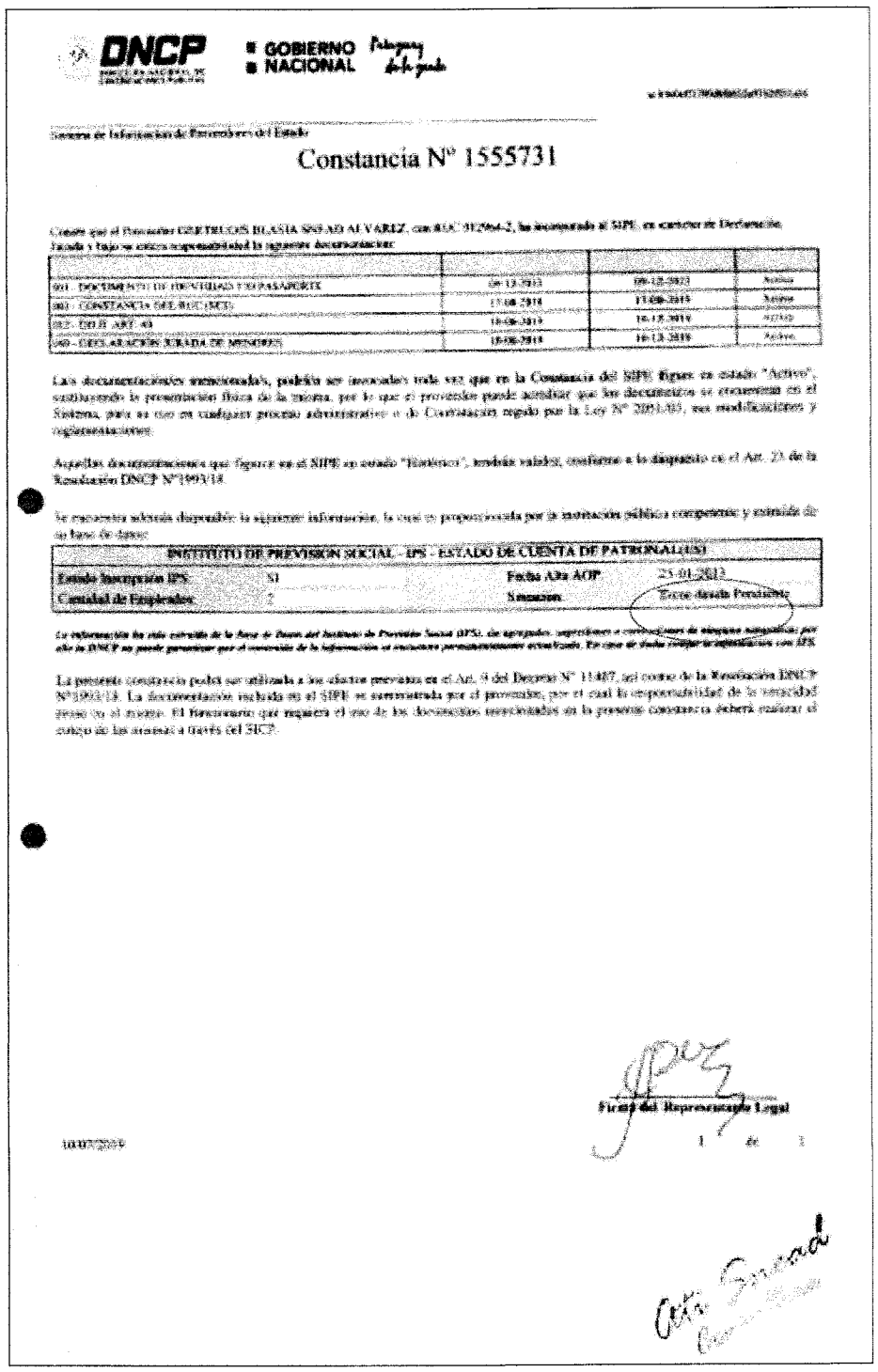

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Constancia N° 1555731

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	23-01-2013
Cantidad de Empleados:	2	Situación:	Tiene deuda Pendiente

Firma del Representante Legal

Conforme el precedente documento, según los datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) —que se encuentra en línea con la base de datos del **Instituto de Previsión Social (IPS)**—, el **"Estado"** de cumplimiento de la firma **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ** es: ***"Tiene deuda Pendiente"***.

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Además, este Comité procede en fecha **16 de julio de 2019** a consultar los datos del SIPE —que se encuentra en línea con la base de datos del IPS—, donde se constata que sigue como **"Estado"** de cumplimiento de dicha firma que: ***"Tiene deuda Pendiente"***.

Por otro lado, en fecha **19 de julio de 2019**, al solicitar en la Página Web de la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) la emisión de un Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente a la firma **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ**, se verifica cuanto sigue: *"Contribuyente en estado incumplido. Favor presentarse en las oficinas de la SET de su domicilio fiscal, para regularizar su situación"*.

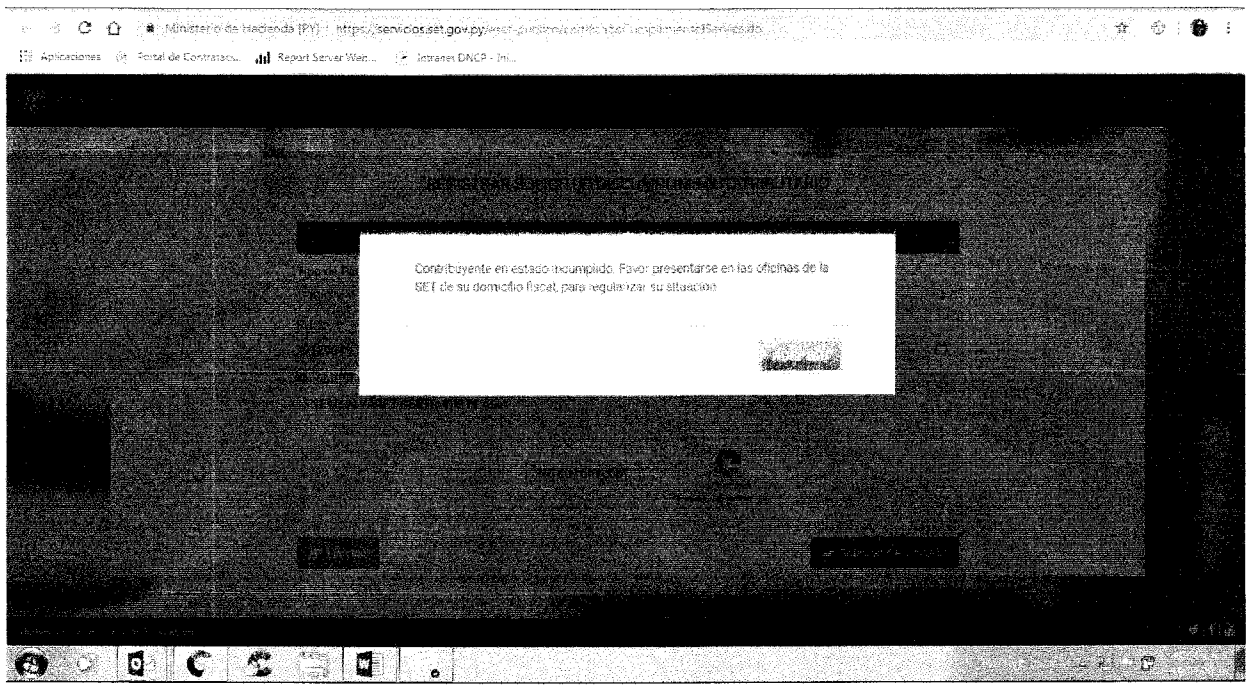

Recién en fecha 23 de julio de 2019, luego de la solicitud realizada por este Comité y de la prórroga otorgada, la firma **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ** presenta un Certificado de Cumplimiento Tributario – EN CONTROVERSIA de fecha 23 de julio de 2019.

En consecuencia, a la fecha de presentación y apertura de ofertas (**11 de julio de 2019**), la firma **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ**, no ha presentado la documentación que permitiría al comité tener la convicción de que a la fecha de presentación y apertura de ofertas (11 de julio de 2019) la citada firma estaba al día con sus obligaciones, por lo que no se puede proseguir con la evaluación de la citada oferente.

Además, resulta importante reiterar que el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, establece como limitación que a la fecha de presentación de ofertas o firma del contrato no se debe estar en mora con las obligaciones. En el caso que nos ocupa, —la seguridad social— pues eso indica el sistema y sobre el cumplimiento tributario el documento presentado es con fecha posterior a la de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Al respecto, cabe traer a colación que conforme a las Instrucciones a los Oferentes (IAO)[1], A. Generalidades: *"...**4. OFERENTES ELEGIBLES. 4.1** Podrán participar en esta Licitación, individualmente o*

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

[1] Instrucciones a los Oferentes (IAO) – Pliego Estándar para Adquisición de Bienes/ Prestación de Servicios, aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018.-

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03... ***4.3*** *Serán desechadas las ofertas de Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato...".*

El Art. 40 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:...**k)** las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores de fisco o la seguridad social;...".*

Así mismo, el art. 59 del decreto 21909/03, establece *"...Disconformidades, errores y omisiones...", "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*

En base a todo lo anterior, corresponde descalificar la oferta presentada por la firma **ATI SNEAD CONSULTORES de GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ**.

Por tanto, no quedan ofertas a ser evaluadas en el marco del presente procedimiento de contratación.

7. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN" ID 367447.**

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ANEXOS

martes 16/07/2019 08:28 a.m.
Canarias SA <canariassa15@gmail.com>
Re: solicitud de documentación
Para Secretaria Evaluación

Acuso recibo.

El El mar, 16 de jul. de 2019 a las 08:26, Secretaria Evaluación <secretariacomiteev@dncp.gov.py> escribió:

Señores

CANARIAS S.A.

PRESENTE:

Nos dirigimos a usted en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019: "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"**, en etapa de evaluación, a fin de solicitarle que en **el plazo de dos (2) días hábiles desde la recepción del presente mail**, remita la siguiente documentación:

- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social*

RE: solicitud de documentación - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Eliminar: Ignorar, Correo no deseado, Eliminar
Responder: Responder, Responder a todos, Reenviar, Reunión, MI, Más
Pasos rápidos: Bandeja de entr..., Correo electrón..., Responder y eli..., Al jefe, Listo, Crear nuevo
Mover: Mover, Reglas, OneNote, Acciones
Etiquetas: Marcar como no leído, Categorizar, Seguimiento
Edición: Traducir, Buscar, Relacionadas, Seleccionar
Zoom: Zoom

viernes 19/07/2019 03:07 p.m.
ati snead <aticonsultora@hotmail.com>
RE: solicitud de documentación
Para Secretaria Evaluación

De: Maria Gabriela Aguero Monello <maguero@dncp.gov.py> en nombre de Secretaria Evaluación <secretariacomiteev@dncp.gov.py>
Enviado: martes, 16 de julio de 2019 08:21
Para: aticonsultora@hotmail.com
Cc: snead@snead.com.py
Asunto: solicitud de documentación

Señores
ATI SNEAD CONSULTORES
PRESENTE:

Nos dirigimos a usted en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019: "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"**, en etapa de evaluación, a fin de solicitarle que en **el plazo de dos (2) días hábiles desde la recepción del presente mail**, remita la siguiente documentación:

- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Última Declaración Jurada de Salarios y último Extracto de Cuenta para pago del aporte obrero patronal, con constancia de pago*
- *Certificado de Origen Nacional, si correspondiere.*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*

Favor remitir confirmación de respuesta de este mail.

Atte.

Secretaria de Comité de Evaluación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

RE: solicitud de documentación - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

viernes 19/07/2019 03:07 p.m.
ati snead <aticonsultora@hotmail.com>
RE: solicitud de documentación
Para Secretaria Evaluación

De: ati snead
Enviados: viernes, 19 de julio de 2019 8:14:01 (UTC-04:00) Asunción
Para: Secretaria Evaluación
Asunto: RE: solicitud de documentación

Secretaria de Comité de Evaluación.
Presente.

Acusamos recibo de la solicitud de documentos

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019: "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN" ID:367447

- **Solicitamos una prórroga de dos días hábiles** para la presentación de los documentación solicitada ya que nuestro Contador nos ha comunicado que nuestro certificado de cumplimiento tributario vigente se encuentra en trámites y contará con el mismo en ese lapso de tiempo.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

Favor acusar recibo.

Ati Snead
0984 988663 0972 586667
Avda. Santisima Trinidad 195 c/ Avda. Aviadores del Chaco
Asunción - Paraguay

De: María Gabriela Aguero Monello <[illegible]> en nombre de Secretaria Evaluación <[illegible]>

RE: solicitud de documentación - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | ¿Qué desea hacer?

viernes 19/07/2019 03:07 p.m.
ati snead <aticonsultora@hotmail.com>
RE: solicitud de documentación
Para Secretaria Evaluación

Acusamos Recibo
Adjuntaremos la documentación requerida en el plazo otorgado
Saludos cordiales

Ati Snead
0984 988663 0972 586667
Avda. Santisima Trinidad 195 c/ Avda. Aviadores del Chaco
Asunción - Paraguay

De: Elida Margarita Romero Fariña <[illegible]> en nombre de Secretaria Evaluación <[illegible]>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2019 10:52
Para: [illegible]
Asunto: RE: solicitud de documentación

Conforme a su pedido, se le otorga una prórroga de 2 días hábiles, contados desde hoy viernes 19/07/19.
Secretaria del Comité de Evaluación
Atte.

De: ati snead
Enviados: viernes, 19 de julio de 2019 8:14:01 (UTC-04:00) Asunción
Para: Secretaria Evaluación
Asunto: RE: solicitud de documentación

Secretaria de Comité de Evaluación.
Presente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Asunción, 23 de julio de 2019.-

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaría de Comité de Evaluación.
Presente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
005602
23 JUL 2019
FOLIOS: 03 HORA: 8:34

REF: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019: "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN" ID: 367447**

Que conforme a la solicitud documentos vía correo electrónico de fecha 16 de julio de 2019 por la Secretaría de Comité de Evaluación presento los siguientes documentos:

1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE.
2. CONSTANCIA DE NO ESTAR DE PROMOTORES DE SERVICIOS.

Los documentos que no se presentan y están pendientes están siendo tramitados por mi Contador por lo tanto le solicito un prorroga par la presentación de los mismos.

Agradeciendo desde ya aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ
C.I.Nº 912964

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP